

3

6/12 15:30



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
0 MAY 2013
Recibido... 15:30 Hs.
Exp. N° 27629 D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, en relación a los supuestos hechos suscitados en la Casa de la Mujer de la ciudad de Coronda, donde se alojan niñas, en situación de riesgo social, informe lo siguiente:

1. Disposición legal por la cual se crea la Casa de la Mujer de Coronda.
2. Si se ha realizado convenio entre la mencionada Casa y el gobierno de la provincia de Santa Fe.
3. De ser así, detalle plazos de vigencia del mismo y puntos principales sobre los que se estructuró el mismo.
4. Dependencia administrativa y legal de la institución.
5. Monto del presupuesto destinado a funcionamiento y pago del personal, por parte del estado provincial,
6. Si la Casa de la mujer recibe a modo de donación, o aportes de otra índole, fondos destinados a su funcionamiento.
7. Características de dicha institución. Población etárea que asiste. Cantidad de niños que allí se alojan. Organización y estructura funcional.
8. Motivos por los cuales las niñas han sido derivadas a la mencionada institución.
9. Cantidad de personal que se encuentra desarrollando funciones, perfil de los mismos (técnico, profesional, administrativo, etc.), y pertenencia administrativa.
10. Tareas que realizan los niños dentro y fuera de la institución.
11. Coordinación que efectúan con instituciones de la comunidad, en relación a actividades culturales, de recreación, o educativas.
12. Si existieron o existen denuncias en sede administrativa y/o policial respecto al trato que a los niños allí se les dispensa.
13. Acciones realizadas al respecto, por parte del organismo del cual dependen.
14. Objeto social contemplado en los Estatutos de la institución mencionada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A. Chuid

[Handwritten signature]
MELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo F.P.V.

MARCELO FABIÁN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Estamos ante la presencia de supuestos hechos, que nos preocupan sobremanera, sobre todo porque se tratan de niñas que se encuentran alojadas en una institución sin fines de lucro, que entendemos, realiza sus actividades en consonancia con el gobierno provincial.

Otro de los hechos que nos llama la atención, es que la institución mencionada, tiene como objeto el trabajo con mujeres, y no con niñas, tal como se deriva de la denominación que poseen. Y de acuerdo a los datos obtenidos, son niñas que se han derivado del Hogar del Huérfano, institución que fuera cerrada en el año 2012, por motivos que aún no quedan claros.

Más allá de estas cuestiones que hemos mencionado, surgen otras de significativo peso, como son las denuncias que aparentemente se han efectuado, en relación a ruidos y gritos de las niñas que allí se encuentran, y problemas en cuanto a su funcionamiento. Esto último, deriva en diferencias con el C.A.F. de la ciudad de Coronda, al cual asisten las niñas allí alojadas.

Queremos expresar nuestra inquietud ante estos hechos, sobre todo por las características de la población a la que asisten, y nos preguntamos como es que se pueden suscitarse este tipo de cuestiones, sobre todo si se tiene en cuenta que es el Estado quien tiene que supervisar en forma permanente, y velar por los derechos y los intereses de los niños de los cuales asume su responsabilidad.

Por diversos medios de la ciudad de Coronda, se han difundido los hechos mencionados, e inclusive han llegado a efectuar la denuncia en la policía local por parte de una docente, sin que hasta el momento se haya sabido de intervención estatal al respecto.

La Convención sobre los Derechos del Niño, establecida por resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, afirma que todos los niños y niñas de todas partes tienen el derecho a vivir y a ser protegidos de riesgos y perjuicios. "...Lo que la Convención realmente significa es que los niños y niñas son seres humanos, y como seres humanos tienen derechos humanos. La





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convención explica que un niño debe ser considerado una persona con derechos, pero es también una persona que necesita protección", expresó Nadine Perrault, Oficial del Programa de los Derechos del Niño de UNICEF.


Ello significa que los niños no solamente tienen derecho a la salud, la nutrición y la educación, sino que también tienen derecho a la protección, a no ser objeto de violencia y explotación y a un "entorno seguro y protector", sobre todo si ello viene del Estado.

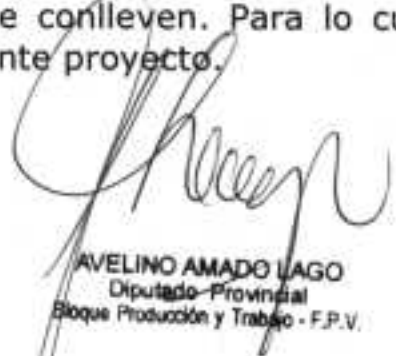
La Ley 26.061 de de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, expresa en su artículo 1° manifiesta que: *"Esta ley tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte."*

Por otro lado, la Ley provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, tiene por objeto justamente, la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Provincia. Lo que nos da la pauta de cuales son las responsabilidades, en este caso del gobierno provincial respecto de las niñas alojadas en la Casa de la mujer de Coronda.

Es nuestro deseo, Sr. Presidente, clarificar los hechos acontecidos, y determinar las responsabilidades que conllevan. Para lo cual, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto.


MARCELO FABIÁN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.


A. Obaid
DIPUTADO


AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina